

DESECHAN
DEMANDA VS.
ARMERÍAS
#DEMÉXICOENEU



DESECHA DEMANDA POR ARMAS

#ESTADOSUNIDOS

GOBIERNO DE MÉXICO EXTERNA DESACUERDO. CANCELLERÍA
ADVIERTE QUE AGOTARÁ RECURSOS LEGALES Y DIPLOMÁTICOS

POR DIANA MARTÍNEZ



a Corte Suprema de Estados Unidos determinó que una ley de ese país protege a los fabricantes de armas de responsabilidad legal, y rechazó la demanda contra estas empresas presentada por el gobierno mexicano.

Se trata de la Ley para la Protección del Comercio Legal de Armas (PLCAA por sus siglas en inglés), que según los jueces, da inmunidad a los demandados.

“Dado que la demanda de México no alega de manera plausible que los fabricantes de armas demandados ayudaron e instigaron la venta ilegal de armas de fuego por parte de los comerciantes de armas a traficantes mexicanos, la PLCAA prohíbe la demanda”, señala el fallo el máximo tribunal estadounidense.

El principal argumento de la Corte es que México no probó que estas empresas ayu-

daron y facilitaron el tráfico ilícito de armas.

La resolución se da a casi cuatro años de que México presentó esta demanda en Boston, Massachusetts y llegó a la Corte a petición de dos fabricantes de armas.

“La demanda de México no alega de manera plausible que los fabricantes demandados ayudaron e instigaron las ventas ilegales de armas de fuego

por parte de los comerciantes de armas a los traficantes mexicanos”, indicó la Corte.

Al mostrar su desacuerdo con el fallo, la cancillería mexicana advirtió que agotará todos los recursos legales y diplomáticos para combatir el tráfico ilícito de armas.

La decisión de la Corte de Estados Unidos, señaló la Secretaría de Relaciones Exteriores,

implica que se revoca la resolución que previamente emitió la Corte de Apelaciones, que había admitido la demanda de México.

Todavía está pendiente que la Corte Interamericana de De-

rechos Humanos se pronuncie sobre el tema derivado de una opinión consultiva solicitada por el Estado mexicano.

“Las actividades de co-

mercialización sin el debido cuidado, negligentes y/o intencionales por parte de empresas privadas relacionadas con la industria de armas de fuego, que facilitan su tráfico ilícito, su disponibilidad indiscriminada entre la sociedad y en consecuencia, aumentan el riesgo de violencia”, cuestionó México.

La demanda se presentó el 4 de agosto de 2021, impulsada por el entonces canciller Marcelo Ebrard, contra empresas fabricantes y distribuidoras de armas cuyas prácticas comerciales facilitan el tráfico.

El entonces consultor jurídico de Relaciones Exteriores, Alejandro Celorio fue quien lideró el litigio contra las armas en Estados Unidos, pues fue quien se encargó de presentar los argumentos en la Corte.

En tanto, el embajador de EU en México, Ronald Johnson,



afirmó que se trabaja con la presidenta Sheinbaum para frenar el tráfico de armas hacia el sur y dismantelar las redes que alimentan la violencia. [i](#)

4

• AÑOS DE
QUE MÉXICO
INTERPUSO
DEMANDA.

6

• ARMERÍAS,
SIN PODER
SER
JUZGADAS.



ARGUMENTO
DE MÉXICO
EN CORTE DE EU

Las actividades de comercialización, sin el debido cuidado, aumentan el riesgo de violencia’.

RUTA DEL LITIGIO

1

• México presentó primera demanda en agosto de 2021 en el estado de Massachusetts.

2

• En enero de 2024, la Corte de Apelaciones aceptó alegato de México.

3

• El argumento, que empresas instigaron el tráfico ilegal de las armas.

4

• Juez falló que 6 empresas no pueden ser juzgadas en ese estado.

5

• Hay una 2ª demanda de México, pero está es en contra de 5 tiendas de armas.





FOTO: ESPECIAL

• **DIÁLOGO.** Integrantes del grupo plural del Senado mexicano, junto con el embajador Esteban Moctezuma, tuvieron una primera reunión con senadores de EU.

